

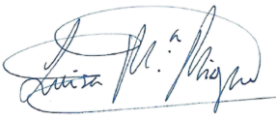
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LUARCA



Plan de contingencia

Curso 2022/ 2023

IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO	
Centro educativo	Escuela Oficial de Idiomas de Luarca
Código del centro	33023509
Dirección	Villar s/n
Código postal	33700
Localidad	Luarca
Teléfono	985641327
RESPONSABLE DE LA REDACCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	
Director:	Luisa M ^a Miguel Esteban
Correo electrónico:	luisame@educastur.org

FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA		
Fecha	Aprobado por:	Firma
01/10/2021 (Según Resolución de 19 de julio de 2021)	Luisa M ^a Miguel Esteban	

CONTROL DE ACTUALIZACIONES Y REVISIONES		
Fecha	Nº Revisión	Modificaciones
14/10/2021 (Según Resolución de 8 de octubre de 2021)	1	De acuerdo a la Resolución de 8 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación que deja sin efecto la Resolución anterior.
15/12/2021	2	La Resolución de 8 de octubre con las medidas de organización, prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 continúa en vigor., sin modificaciones. El centro adquirirá tres medidores más de CO ₂ , para llevar a las aulas
10/01/2022 (Según resolución de 5 de enero de 2022)	3	Cada unidad autorizada tendrá un medidor de CO ₂ .
04/03/2022	4	Según acuerdo de la Comisión de Salud Pública, a partir de esta fecha se elimina la cuarentena en los contactos estrechos de COVID-19.
20/04/2022	5	Según resolución de 20 de abril de 2022, se modifica la obligatoriedad del uso de la mascarilla y pasa a NO ser obligatoria en los centros educativos.
13/05/2022 25/10/2022	6	https://www.educastur.es/-/mefp.-medidas-de-prevenci%C3%B3n-higiene-y-promoci%C3%B3n-de-la-salud-a-covid-19-para-centros-educativos?redirect=%2Finicio-curso

ÍNDICE

1. Qué es un plan de contingencia
2. Ámbito de aplicación
3. Organización
4. Objetivos
5. El equipo COVID 19
6. Medidas universales de protección
7. Medidas generales de protección de los trabajadores
8. Medidas generales de protección alumnado
9. Medidas generales de protección: personal ajeno al centro
10. Gestión de accesos y salidas
11. Uso de espacios comunes y aseos
12. Señalización
13. Formación e información, alumnado y personal
14. Procedimiento de actuación ante emergencias
15. Limpieza, ventilación y desinfección
16. Gestión de residuos
17. Gestión de la comunicación: canales

Anexo1. Registro de acceso al centro de personal ajeno al mismo

Anexo2. Compromiso cumplimiento medidas higiénico-sanitarias subcontratas o empresas de trabajo temporal.

Anexo3. Guía de actuación ante la aparición de casos COVID-19 en centros educativos del Principado de Asturias (última actualización publicada por la Consejería de Educación, de 2 de septiembre de 2020)

Anexo 4. . Protocolos de sanidad y salud pública

- Protocolo correcto lavado de manos
- Protocolo uso adecuado de mascarilla
- Protocolo uso adecuado de guantes

Marco legal: Resolución de 8 de octubre de 2021, de la Consejería de Educación por la que se dejan sin efecto las instrucciones de organización, prevención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en el ámbito educativo para el curso 2021-2022 de aplicación a los centros educativos no universitarios del Principado de Asturias y se mantienen las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2/2021 de 29 de marzo.

Las recomendaciones preventivas de ventilación en centros educativos para reducir las posibilidades de contagio de COVID-19 y el protocolo de Salud Laboral para la Prevención de contagio por COVID-19 en el ámbito laboral del Personal docente, de fecha 01 de septiembre de 2021, publicadas por la Dirección General de Función Pública.

1. QUÉ ES UN PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia es un instrumento de gestión que permite fijar las estrategias que orientan las actividades de una organización con el fin de prevenir o reducir los riesgos y la atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres, o simplemente de imprevistos, haciendo que se minimicen daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a partir de fenómenos naturales y/o tecnológicos.

En el momento actual, la necesidad del plan de contingencia viene motivada por la emergencia ocasionada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por la COVID-19.

Se trata de un anexo al plan de autoprotección de centro, define la organización y métodos para enfrentar un desastre, tanto en lo general como en lo particular. Este plan de contingencia contiene los procedimientos específicos para responder con prontitud y eficacia ante el evento sobrevenido.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las medidas de prevención, higiene, promoción de la salud y protocolos de detección precoz de casos establecidos en este documento serán de aplicación en todas las actividades que se lleven a cabo en la Escuela Oficial de Idiomas de Luarca.

3. OBJETIVOS

1. Crear un Centro saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptadas a las características del centro.

4. ORGANIZACIÓN

Apertura de los centros educativos:

Los centros educativos se mantendrán abiertos durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

1. Con carácter general, se velará por el mantenimiento de la actividad lectiva presencial. La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial se adoptará siguiendo las directrices de la Consejería de Educación
2. Las reuniones de coordinación y otras actividades no lectivas se realizarán bien de forma presencial, bien telemática, dependiendo de la situación sanitaria y/o de las circunstancias, si bien en nuestro centro nos decantamos por la opción presencial siempre que sea posible.
3. Los grupos/aulas pueden interaccionar entre sí tanto en interiores como en exteriores, y, cuando sea de aplicación se adoptarán las medidas que correspondan a su ámbito profesional de referencia.
4. El tamaño normal de la clase será acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.
5. Se permita el acceso a los padres/tutores tanto a espacios interiores como exteriores del centro y las reuniones de tutoría individual en espacios interiores bien ventilados, cumpliendo siempre con las medidas de prevención e higiene que estén vigentes en ese momento.

La persona responsable del plan de contingencia en el Centro será la directora del Centro que actuará como interlocutora con los servicios sanitarios, a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

La comunicación y coordinación entre los responsables sanitarios y educativos se realizará vía telefónica con el centro de salud de Luarca.

ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ACTIVIDAD LECTIVA PRESENCIAL

1.1 Con carácter general, la actividad lectiva será presencial para todos los niveles y etapas del sistema educativo, por lo tanto las sesiones lectivas tendrán una duración de 55 minutos y se impartirán en dos periodos semanales de 110 minutos.

1.2 Sin perjuicio de lo anterior, las programaciones docentes contendrán la previsión de ajustes que aseguren la continuidad de los procesos enseñanza-aprendizaje ante posibles cuarentenas o aislamientos, según las autoridades sanitarias.

1.3 Las valoraciones de los alumnos recogidas en la Memoria final del curso 2021-2022, coinciden con las valoraciones del profesorado en cuanto a que manifiestan su preferencia por la enseñanza presencia.

|

Organización de esta modalidad

- Cada grupo recibirá dos clases semanales presenciales de 110 minutos cada una, lo que significa que recibirá 220 minutos de docencia directa a la semana.

MODALIDAD - ENSEÑANZA PRESENCIAL	
Enseñanza presencial	Total
2 periodos de 110 minutos semanales	220 minutos

REORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO

Para una respuesta rápida y facilitar cualquier posible cambio en las medidas respecto a la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada según la evolución de la situación epidemiológica, se mantendrá la reorganización del centro durante el curso 21-22.

5. LIMPIEZA, VENTILACIÓN Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Todos los espacios se limpiarán una vez al día, intensificando la limpieza, en especial en baños.
- Se utilizarán desinfectantes autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad.

6. EL EQUIPO COVID-19

Está formado por la directora del centro Luisa M^a Miguel Esteban, la secretaria M^a Florentina Fraga Suárez, la Jefe de Estudios Natalia Menéndez Suárez y la ordenanza M^a Asunción Arruñada González. Este equipo estará coordinado con la Comisión de Salud para evitar duplicidades en las funciones y atribuciones del mismo. En todo caso en dicho equipo participará la persona responsable del SESPA Raquel Méndez Veiguela, que será el enlace de enfermería del centro con el SESPA

Este equipo tendrá como fin el de garantizar el cumplimiento de los principios básicos e informar a toda la comunidad educativa de su implementación.

A continuación, se resumen las tareas para la persona/las personas responsables y de referencia de la COVID-19 en los centros:

-Colaborar con la Dirección del centro en la elaboración, revisión y actualización del Plan de Contingencia. De forma periódica la Consejería de Educación revisará este documento para facilitar el trabajo de los centros educativos.

-Evaluación de un mapa de puntos críticos de la situación del centro.

-Trabajar de forma coordinada con la responsable del SESPA de ese centro educativo. Una persona del centro educativo será la única interlocutora para disminuir la variabilidad en las actuaciones.

-Informar y comunicar a toda la comunidad educativa del centro, siempre en coordinación con la dirección del centro, de aquellos aspectos relacionados con la COVID-19 en colaboración con la persona responsable del SESPA y el apoyo de Salud Pública.

-El COORDINADOR/A COVID-19 no precisa tener conocimientos sobre temas de salud ni un perfil sanitario, más allá de conocer con detalle los protocolos básicos y el plan de contingencia elaborado en el marco de este Plan de Actuación.

6. MEDIDAS UNIVERSALES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN

Se deberá garantizar, siguiendo los principios expresados en el Plan de Salud del Principado de Asturias 2019-2030 que los entornos donde vivimos y las condiciones en las diferentes etapas de la vida sean lo más saludables posibles para poder facilitar estas medidas de prevención y protección. Este deber de cautela será igualmente exigible a los titulares de cualquier actividad.

Por ello, como establece la normativa vigente deberán respetarse las medidas de higiene y seguridad establecidas por la autoridad sanitaria.

1) Higiene de manos: Frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible con gel hidroalcohólico durante 20 segundos. Cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente.
(Ver **Anexo 7**. Protocolo Correcto lavado de manos)

7. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN PERSONAL

1) Higiene de manos: Es la medida principal de prevención y control de infecciones. Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón.

2) Higiene respiratoria:

- Si sufre un acceso de tos inesperado debe cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con un pañuelo desechable y tirarlo en una papelera provista de tapa y pedal. Si no se tiene pañuelo de papel debe toser o estornudar sobre su brazo en el ángulo interno del codo, con el propósito de no contaminar las manos. Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca hasta su completa limpieza y desinfección.

3) Higiene en los lugares de trabajo:

- Garantizar la higiene en los lugares de trabajo.
- Se debe intensificar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo, realizando limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones, entre otras.
- Se procederá a la ventilación varias veces al día de los centros de trabajo.
- Se dispondrá de ubicaciones específicas para depositar el material de higiene usado.

USO DE LAS MASCARILLAS

- El uso de las mascarillas se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones

8. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. ALUMNADO

Las medidas universales y las medidas generales para trabajadores descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado.

9. MEDIDAS GENERALES DE PROTECCIÓN. PERSONAL AJENO AL CENTRO

Las medidas universales y las medidas generales para trabajadores descritas anteriormente serán de aplicación también para el alumnado.

10. GESTIÓN DE LOS CASOS

La gestión de los casos se realizará acorde a la Estrategia de vigilancia y control frente a la COVID-19 tras la fase aguda de la pandemia y sus posteriores actualizaciones.

11. GESTION DE LA COMUNICACIÓN

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

Los canales de comunicación entre los distintos miembros de la Comunidad Escolar serán los siguientes:

CANALES DE COMUNICACIÓN		
Colectivo	Canal	Observaciones
Equipo directivo con personal docente y no docente	Correo electrónico Teléfono Plataforma Teams	
Centro educativo y alumnado *	Correo electrónico y/ u ordinario Teléfono Plataforma Teams	
Centro educativo con padres o tutores	Correo electrónico y/ u ordinario Teléfono	
Centro educativo con Consejería de Salud	Correo electrónico Teléfono	
Centro educativo con Ayuntamiento	Correo electrónico Teléfono	
Centro educativo con Centro de Salud	Correo electrónico Teléfono	Ver información en el cuadro a continuación

Comunicación con el Centro de Salud de referencia

Se mantendrá un canal de comunicación fluido con el centro de salud.

Centro de salud de referencia

Persona o Centro de referencia	Teléfono	Correo electrónico
Raquel Méndez Veiguela	Hospital de Jarrío	raquel.mendez@sespa.es

Comunicación con el Equipo Covid

Miembros Equipo Covid en el Centro

Nombre	Teléfono	Correo electrónico
Luisa M ^a Miguel Esteban	679799616	luisame@educastur.org
M ^a Florentina Fraga Suárez	646465425	mflorentfs@educastur.org
Natalia Menéndez Suárez	696399397	nataliams@educastur.org
Asunción Arruñada González	958641433	

